DICTAMEN D.O.C. Nº 184/21

A : Presidencia y Consejo de Administración.

DE : Dirección Operativa de Contrataciones.

ASUNTO : Segunda Renovación de Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario de Itakyry

FECHA : Asunción, 09 de junio de 2021

Me dirijo a Ud., en carácter de responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución, en cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 2113/2021, vigente a partir del 20 de mayo de 2021, por el cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03,, en el marco de la **solicitud de Segunda Renovación de Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry.**

Que, en fecha 14 de julio del 2017, fue suscripto el Contrato N° 164/2017 con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry", cuya Cláusula quinta expresa: *"El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 2051/03".*

Que, la Primera Renovación del Contrato Nº 164/17, suscripto con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry", fue formalizada en fecha 21 de mayo del 2019, con la suscripción del Contrato N° 183/2019, cuya Cláusula quinta expresa: *"El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 2051/03".*

Que, el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, por nota de fecha 23 de abril de 2021, notificó su conformidad para la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry", sujeta a las mismas condiciones antes pactadas y manteniendo el canon del alquiler; el inmueble será destinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, individualizado como finca N° K06/3656 con Cta. Cte. Ctral. N° 26-0018-21, con una superficie de terreno 944.366 m2 y superficie construida de 200 m2.

Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3 Nº 035/2021, de fecha 27 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Área Interior, solicitó dictamen jurídico para la Segunda Renovación del Contrato Nº 164/17, suscripto con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry".

Que, según Dictamen DIJ/DDC/ N° 415/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, aclarado por correo electrónico de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...una vez anexados al presente dictamen la justificación del pedido por parte de la Sección Administración de Contratos y Convenios, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior, previo a ser puesta a conocimiento de la máxima autoridad, en los términos establecidos en el Art. 47 de la Ley 2051/03, correspondería la 2da Renovación del Contrato Nº 164/17, suscripto en el marco del llamado a Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario Itakyry".*

Que, por Memorándum GS/DAI Nº 048/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, la Dirección de Hospitales Área Interior, por intermedio de la Gerencia de Salud, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones la Segunda Renovación del Contrato Nº 164/17, suscripto con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry", cuya extensión será desde el 15 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2023.

Que, por Memorándum DOP/DCS/N° 532/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó la inclusión en el PAC y la emisión del Certificado de Disponibilidad

Abog. Carlos Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Presupuestaria, para la Segunda Renovación de la Locación de Inmueble Nº 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry".

Que, por Memorándum CA N° 5000014478 de fecha 28 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido de renovación para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1867/21, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el art. 44º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el art. 13° de la Resolución DNCP N° 2113/21 vigente a partir del 20 de mayo de 2021, por el cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, dispone que *"...Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente resolución... ".*

Que, la renovación solicitada del Contrato de Locación de Inmueble referido, se adecua a las disposiciones legales precedentemente mencionadas, considerando que:

- En fecha 08 de junio de 2021, la Dirección de Hospitales Área Interior, remitió el Memorándum DAI/ADM/AD3/Nº 48/21, de la Sección Administración de Contratos y Convenios, por el cual se justifica la necesidad de renovación de locación indicando que *"...actualmente no existe otra opción adecuada para un Puesto Sanitario en la Localidad de Itakyry y que el Instituto de Previsión Social no tiene planificado la construcción de un local propio en la zona...".*
- El Administrador, solicitó la renovación del contrato de locación antes del vencimiento del mismo, con la justificación correspondiente.
- El presente proceso constituye la segunda renovación contractual, por el mismo periodo de 24 (veinticuatro) meses establecido en el Contrato original.
- Se cuenta con la conformidad del Locador para la renovación del Contrato, en las mismas condiciones del Contrato original.
- Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, por lo precedentemente expuesto, la Dirección Operativa de Contrataciones a mi cargo, entiende que se hallan reunidos los presupuestos legales para la Segunda Renovación del Contrato Nº 164/17, suscripto con el Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, en el marco de la Locación de Inmueble N° 01/2017 "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry".

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones